



II. ASPECTOS GENERALES

1. ANTECEDENTES HISTORICOS

En 1976 la **Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria**, depende directamente del Rector dentro de la organización de la Unidad Central de la Universidad Veracruzana.¹

En 1980, la **Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria** se ubica como una dependencia dentro de la organización de la Unidad central de la Universidad Veracruzana dependiendo directamente del Rector.²

En 1993 la **Coordinación de Difusión Cultural y Extensión** se ubica como una dependencia que depende directamente del Rector y algunas de sus atribuciones son las siguientes: proponer, organizar y dirigir las actividades de difusión de la cultura y extensión de los servicios de la Universidad Veracruzana, difundir el trabajo académico y las actividades artísticas de la Universidad Veracruzana; fomentar la labor editorial y las acciones de comunicación hacia el interior y exterior de la Universidad Veracruzana y aprobar los planes de trabajo de los Organismos de difusión y extensión.³

En 1995 la **Coordinación de Difusión Cultural y Extensión** depende del Rector. Es el Órgano responsable de la planeación, organización, dirección y control de las funciones de creación, ejecución, recreación artística, difusión de la cultura, promoción e instrucción deportiva, comunicación y divulgación, educación no formal y extensión de los servicios, las cuales serán realizadas preponderantemente por los organismos de difusión y extensión. Y para el cumplimiento de sus funciones contará con las dependencias siguientes: La Dirección de Divulgación Artística, Dirección de Extensión de los Servicios, Dirección de los Centros de Idiomas, Dirección de Actividades Deportivas y la Dirección Editorial.⁴

La Dirección de Divulgación Artística dependencia responsable de dirigir y organizar los programas de creación y recreación que desarrollan los grupos artísticos constituidos en la Universidad. Los Grupos Artísticos: Orquesta Sinfónica de Xalapa, Organización Teatral de la Universidad Veracruzana, Orquesta Universitaria Popular, Coro, Tlen-Huicani, Ballet Folklórico, Orquesta de Salsa, Orquesta Tradicional Moscovita, Ensemble Clásico de Guitarras, Grupos de Recitalistas, Orbis Tertius y Nematatlín son organismos de difusión de la cultura y extensión de los servicios que mediante creación, recreación y ejecución transmiten al público las manifestaciones artísticas y estarán adscritos a la Dirección de Divulgación Artística.⁴

Dirección de Extensión de los Servicios es responsable de hacer llegar a la comunidad los beneficios del quehacer universitario mediante programa específicos que integren los resultados de la producción de las áreas sustantivas de la Universidad en forma de servicios. Se integra por los Talleres Libre de Artes de las regiones Xalapa, Coatepec, Naolinco, Veracruz, Poza Rica y Papantla. Son organismos de difusión de la cultura y extensión de los servicios que proporcionan al público en general los espacios y el conocimiento técnico-práctico que le permita encauzar y manifestar sus inquietudes artísticas.⁴

La Dirección de los Centros de Idiomas adscrita a la **Coordinación de Difusión Cultural y Extensión** y es responsable de organizar, dirigir y controlar las actividades de los centros de idiomas en todas las regiones de la Universidad.⁴

La Dirección de Actividades Deportivas adscrita a la **Coordinación de Difusión Cultural y Extensión**, es responsable de planear, organizar, dirigir y promover el desarrollo de las actividades deportivas de la Universidad. Así mismo podrá desarrollar programas para atender al público en general.⁴

¹ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG el día 15 de enero de 1976

² Estatuto General de la Universidad Veracruzana del año 1980

³ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana del año 1993.

⁴ Estatuto General aprobado en Sesión del CUG celebrada los días 13 y 14 de julio de 1995

La Dirección Editorial adscrita a la **Coordinación de Difusión Cultural y Extensión**, es responsable de la publicación del resultado de los trabajos de los investigadores, creadores y docentes de la universidad o personas ajenas a ella, con base en las políticas que al respecto señale el Consejo Editorial.⁴

En 1996 se derogan los artículos del 45 al 50 de La Ley Orgánica en lo que hace referencia a la desaparición de la **Coordinación de Difusión Cultural y Extensión**.⁵

En 1997 permanece en el Estatuto General la **Dirección de Divulgación Artística** dependiendo del Rector y responsable de dirigir y organizar los programas de creación y recreación que desarrollan los grupos artísticos constituidos en la Universidad. Los Grupos Artísticos son organismos de difusión de la cultura y extensión de los servicios mediante la creación y ejecución transmiten al público las manifestaciones artísticas. Los Grupos Artísticos: Orquesta Sinfónica de Xalapa, Organización Teatral de la Universidad Veracruzana, Orquesta Universitaria Popular, Coro, Tlen-Huicani, Ballet Folklórico, Orquesta de Salsa, Orquesta Tradicional Moscovita, Ensamble Clásico de Guitarras, Grupos de Recitalistas, Orbis Tertius y Nematatlín.⁶

En 2004 la **Dirección de Divulgación Artística** para poder promover y difundir las obras resultantes de la actividad de los artistas visuales y contará con la Galería Ramon Alva de la Canal.⁷

En 2006 la **Dirección de Divulgación Artística** cambia su nombre por **Dirección General de Difusión Cultural** dependiendo del Rector y es responsable de dirigir y organizar los programas de creación y recreación de los grupos artísticos constituidos en la Universidad; así como de planear y coordinar el diseño y la producción de los programas de radio y series video graficas que la Universidad requiere para la difusión académica, científica y extensión universitaria. Los Grupos Artísticos: Ballet Folklórico, Coro, Ensamble Clásico de Guitarras, Grupo de Recitalistas, Nematatlín, Orbis Tertius, Organización Teatral de la Universidad Veracruzana, Orquesta Sinfónica de Xalapa, Orquesta Universitaria de Música Popular, Orquesta de Salsa, Orquesta Tradicional Moscovita y Tlen-Huicani y la Galería Ramon Alva de la Canal estarán adscritos a la Dirección General de Difusión Cultural.⁸

En 2008 la **Dirección General de Difusión Cultural** depende del Rector y coordinara las labores de gestión con el Secretario de la Rectoría.⁹

En marzo de 2011 desaparece la **Dirección General de Difusión Cultural** derogándose los artículos 26 fracción VI bis y del 78 al 86 del Estatuto General, los Grupos Artísticos: Ballet Folklórico, Coro, Ensamble Clásico de Guitarras, Grupo de Recitalistas, Nematatlín, Orbis Tertius, Organización Teatral de la Universidad Veracruzana, Orquesta Sinfónica de Xalapa, Orquesta Universitaria de Música Popular, Orquesta de Salsa, Orquesta Tradicional Moscovita y Tlen-Huicani; estarán adscritos a la **Dirección General Académica de Artes** y para el cumplimiento de sus funciones contará con las dependencias siguientes: La Coordinación de Docencia e Investigación, **Coordinación de Difusión y Extensión de la Cultura** y la Coordinación Administrativa.¹⁰

En diciembre de 2013 se crea nuevamente la **Dirección General de Difusión Cultural** dependiendo de la Secretaria de la Rectoría y es responsable de planear, organizar, dirigir, supervisar y evaluar la difusión de la cultura y el conocimiento académico, científico y tecnológico generado por la universidad, así como dirigir y organizar a los grupos artísticos. La difusión de la cultura y la extensión de los servicios constituyen una de las funciones sustantivas de la Universidad, cuyo ejercicio genérico compete a todas las entidades académicas que la competen. Para el cumplimiento de sus funciones, contará con la estructura siguiente: La Dirección de los Grupos Artísticos; los Grupos Artísticos; la Dirección de Comunicación de la Ciencia.¹¹

⁴ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana del año 1996.

⁵ Estatuto General de 1995, modificado en sesiones del Consejo Universitario General de septiembre 1996 a febrero de 1997.

⁷ Estatuto General aprobado julio 1995 modificado en sesiones del Consejo Universitario General de septiembre 1996 a junio de 2004.

⁸ Estatuto General de julio de 1995 modificado en sesiones del Consejo Universitario General de septiembre 1996 a mayo de 2007.

⁹ Estatuto General de julio de 1995 modificado en sesiones del Consejo Universitario General de septiembre 1996 a 15 diciembre de 2008.

¹⁰ Estatuto General de julio de 1995 modificado en sesiones del Consejo Universitario General de septiembre 1996 a 14 marzo de 2011.

¹¹ Acuerdo del Rector del 25 de septiembre de 2013, ratificado en CUG del 16 de diciembre de 2013.

La **Dirección de los Grupos Artísticos** dependencia adscrita a la **Dirección General de Difusión Cultural** responsable de planear, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de promoción, gestión, producción y creación de los grupos artísticos. ¹¹

Los **Grupos Artísticos**: Ballet Folklórico, Coro, Ensamble Clásico de Guitarras, Grupo de Recitalistas, Nematatlin, OrbisTertius, Organización Teatral de la Universidad Veracruzana, Orquesta Sinfónica de Xalapa, Orquesta Universitaria de Música Popular, Orquesta de Salsa, Orquesta Tradicional Moscovita y Tlen-Huicani; estarán adscritos a la **Dirección General de Difusión**, como organismos de difusión y extensión, son entidades académicas responsables de contribuir a la formación integral de los alumnos y de la sociedad en general, realizando funciones de creación, ejecución y recreación artística, difusión y extensión de la cultura, además de funciones de docencia y de investigación. ¹¹

La **Dirección de Comunicación de la Ciencia** adscrita a la **Dirección General de Difusión Cultural** es la dependencia responsable de planear, organizar, coordinar, supervisar y evaluar las actividades que permitan difundir la cultura y el conocimiento generado por las entidades académicas de la Universidad. ¹¹

La **Galería Ramón Alva de la Canal** estará a cargo del Director General de Difusión Cultural. Responsable de promover y difundir las obras resultantes de la actividad de los artistas visuales. Además realizar labor didáctica, de formación para integrantes de la Comunidad Universitaria. ¹¹

La **Casa del Lago** estará a cargo del Director General de Difusión Cultural. Responsable de planear la realización de todas las actividades artísticas, así como la construcción de proyectos que ayuden a consolidar la Casa del Lago UV como Centro Cultural. ¹¹